



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67029

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Marcela Raquel LONGHI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de integrar un tribunal evaluador de tesis en la Facultad de Farmacia de la Universidad del Estado de San Pablo, Campus Araraquara, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

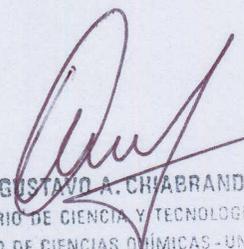
Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Marcela Raquel LONGHI (Legajo 24.674); en representación de esta Facultad, la participación en un comité evaluador de tesis en la Facultad de Farmacia de la Universidad del Estado de San Pablo, Campus Araraquara, Brasil; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **16-02-2009** y hasta el **20-02-2009**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

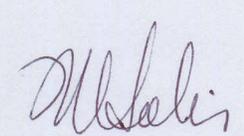
RESOLUCION N°:15

Córdoba, 11 de febrero de 2009.-

ee.


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC